



Cámara de Diputados aprueba iniciativa que exime del IVA el Agua Potable Rural, APR.

Description

A partir del mensaje del Presidente de la República, Gabriel Boric, del 09 de mayo del presente año que indica *“Los servicios sanitarios rurales son de vital importancia para la vida cotidiana de las personas que habitan en zonas del país donde el acceso a agua potable está asegurado por la labor de Servicios Sanitarios Rurales las que, además, corresponden a entidades sin fines de lucro. Estas organizaciones no solo realizan el servicio de suministro de servicios sanitarios a hogares, sino también a organizaciones municipales, colegios y servicios de urgencia, como el cuerpo de bomberos”* la Cámara de Diputados aprobó con 143 votos dar curso a la tramitación de la iniciativa que exime del IVA el agua potable rural, logrando con ello, disminuir el costo del pago de agua a los habitantes del mundo rural.

Con ello, el Gobierno impulsó una iniciativa que promovieron de manera transversal 57 diputados y diputadas, posibilitando con ello, beneficiar el acceso al agua potable a los sectores rurales y la operación de más de dos mil Servicios de Agua Potable Rural, APR.

De acuerdo a las indicaciones, las APR que podrán acceder a este beneficio deberán estar debidamente inscritos en el Registro existente para estos fines.

Y tal como consigna prensa de la Cámara de Diputados, el texto además señala que *“también exime de IVA las prestaciones de servicios sanitarios rurales o la venta de agua potable realizadas al Cuerpo de Bomberos o sus compañías. Igualmente, a los establecimientos educacionales municipales de educación prebásica, básica y media, reconocidos por el Ministerio de Educación. Se suman a la lista los bienes raíces municipales”*.

Fuente: El Maipo

Date Created

Mayo 2023